JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 301.663

VERSIÓN 2

Nº 002/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por **Vía de la Excepción** con ID N° 301.663 para **Adquisición de Inmuebles** en el marco del Programa TEKOHA de la Secretaría de Acción Social.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2016 de fecha 25/01/2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas de los siguientes oferentes: **ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA, ISABEL AGUILERA DE OJEDA, CHACO TRADING COMPANY S.A.**, y **DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2016 no constan observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación, en consecuencia a la naturaleza de los bienes a adquirir, no se encuentran establecidas disposiciones en relación a margen de preferencia.----------

Según se desprende del análisis realizado, las ofertas más bajas pueden valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa TEKOHA
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 301.663

VERSIÓN 2

Nº 002/2016

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los puntos 13, 14 y 15. ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción de la Carta de Invitación Estándar, cumpliendo los oferentes **ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA, ISABEL AGUILERA DE OJEDA, CHACO TRADING COMPANY S.A.**, y **DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: En el marco del presente proceso no se han realizado solicitud de consultas o aclaraciones a los oferentes.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
4.2.1. Experiencia: No Aplica.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por los oferentes: **ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA, ISABEL AGUILERA DE OJEDA, CHACO TRADING COMPANY S.A.**, y **DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA,** ubicadas como las oferta más bajas en precio. El Comité de Evaluación recuerda que en el marco del presente procedimiento de contratación, previo a su publicación en el Portal de las Contrataciones Públicas de la DNCP, se ha determinado que los inmuebles del presente llamado, cuentan con el Informe de Verificación Social del Departamento de Gestión Social de la Dirección Programa Tekoha; el Informe de Verificación Físico Ambiental compuesta por la Planilla de Calificación Provisional Físico Ambiental realizada por funcionarios de la SAS y de la DEAI de la SEAM y el Informe de la Verificación Física de las Medidas reales y linderos realizado por el Departamento de Infraestructura de la Dirección Programa Tekoha de la SAS; así también la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Acción Social ha expresado mediante Dictamen DDC/DAJ/SAS N°16/2015, que se han reunido a los efectos del presente procedimiento los requisitos exigidos en el ámbito del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA", implementado por la Dirección del Programa Tekoha de la Secretaría de Acción Social, cuyo Reglamento fue aprobado por Resolución SAS Nº 945/2015, dando curso favorable a la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar proceso de adquisición ante la DNCP.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.
De conformidad a lo establecido en el num. 23 del Anexo 1 de la Carta de Invitación de Estándar del proceso de contratación por Vía de la Excepción para Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 301.663

VERSIÓN 2

Nº 002/2016

PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los representantes y los miembros de la firma **CHACO TRADING COMPANY S.A.** y las personas físicas **ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA, ISABEL AGUILERA DE OJEDA, , y DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA** con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN en base al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	FINCA	DISTRITO	Cantidad	Oferente	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	57102002-001	2077-D08	ISLA PUCU	1	**ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA**	**17.250.000**
2	57102002-001	351	ISLA PUCU	1	**ISABEL AGUILERA DE OJEDA**	**24.796.000**
3	57102002-001	2041-D08	ISLA PUCU	1	**CHACO TRADING COMPANY S.A.**	**156.734.500**
4	57102002-001	2090-D08	ISLA PUCU	1	**DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA**	**205.538.000**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 19/02/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos O. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción Nº 05/2015 ID Nº 301.663/2015
Dirección Programa TEKOHA _ Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida Punto 15. ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción de la La Carta de Invitación Estándar	**1- ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA**	**2- ISABEL AGUILERA DE OJEDA**	**3- CHACO TRADING COMPANY S.A.**	**4- DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA**
a) El Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) de acuerdo a lo indicado en los puntos 13 y 14 anteriores.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta		Cumple _ Presenta con su Oferta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta		Cumple _ Presenta con su Oferta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica_ Titular suscribe la Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta		Cumple _ Presenta con su Oferta

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			Cumple _ Presenta con su Oferta	
b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).			Cumple _ Presenta con su Oferta	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Cumple _ Presenta con su Oferta	

C.P. Carlos G. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción Nº 05/2015 ID Nº 301.663/2015
Dirección Programa TEKOHA _ Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República

Cuadro Comprativo de Precios

ITEM	Código de Catálogo	FINCA	DISTRITO	Cantidad	Oferente	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	57102002-001	2077-D08	ISLA PUCU	1	ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA	17.250.000
2	57102002-001	351	ISLA PUCU	1	ISABEL AGUILERA DE OJEDA	24.796.000
3	57102002-001	2041-D08	ISLA PUCU	1	CHACO TRADING COMPANY S.A.	156.734.500
4	57102002-001	2090-D08	ISLA PUCU	1	DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA	205.538.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción Nº 05/2015 ID Nº 301.663/2015
Dirección Programa TEKOHA _ Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	Código de Catálogo	FINCA	DISTRITO	Cantidad	Oferente	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	57102002-001	2077-D08	ISLA PUCU	1	ELADIO CARLOS OJEDA MIRANDA	17.250.000
2	57102002-001	351	ISLA PUCU	1	ISABEL AGUILERA DE OJEDA	24.796.000
3	57102002-001	2041-D08	ISLA PUCU	1	CHACO TRADING COMPANY S.A.	156.734.500
4	57102002-001	2090-D08	ISLA PUCU	1	DIANA JAZMIN OJEDA AGUILERA	205.538.000

Arq. Antonio Rosselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social